RESOLUCIÓN No 315
Del 03 de julio de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO PARA REALIZAR ESTUDIOS PREVIOS – PLIEGO DE CONDICIONES PARA CELEBRAR EL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA PTAP DE LA ESP LA VIRGINIA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las facultades conferidas en el artículo 12 del acuerdo 016 de 2014 emanado del Honorable Concejo Municipal, y Acuerdo Numero 019 de 2021 proferido por la Junta Directiva de la E.S.P y demás disposiciones legales y complementarias .....y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 del estatuto interno de contratación dice entre otras cosas lo siguiente:

(...)
1. El funcionario con competencia asignada mediante resolución interna deberá elaborar estudios previos en los que se defina, como mínimo, la descripción de la necesidad la carencia o el problema que la empresa pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones e identificación del contrato a celebrar, el análisis que soporta el valor estimado del contrato..."
(...)

Que se debe realizar el proceso de selección para la escogencia del contratista que habrá de ejecutar el siguiente objeto contractual ***"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA PTAP DE LA ESP LA VIRGINIA".***

Que se debe designar por parte de la Gerencia de la empresa a un funcionario para que realice los estudios previos y demás actos preparatorios para la escogencia del contratista que habrá de ejecutar el precitado contrato

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Subgerente Planificación técnica, administrativa, operativa y de prestación de servicios para la elaboración de los estudios previos y pliego de Condiciones, para: la celebración del siguiere objeto ***"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA PTAP DE LA ESP LA VIRGINIA".***

RESOLUCIÓN No 315
Del 03 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Virginia Risaralda a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente

JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo

Realizo: secretaria ejecutiva